Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

D. fr.co Cerezo familiar

En la ciud. de Murçia a v.te y quatro dias del mes de diciembre
de mil seis cientos y setenta, y cinco estando en su sala de ca-
vildo y ayuntamiento la ciud. como lo an de usso y costumbre el s.r
m.o Jued. Al.o Carrion Corregidor, y Gonçalo de Arguiñega
alcaldes ordinarios de esta ciud. por su m.g = don Jacinto [illegible]
de Guzman Alferez mayor = don Salvad.r Martinez Gil =
Antonio de Molina = diego felipe ferrer = Don Joachin [illegible]
de Guzman Alcalde de los [illegible] y [illegible] desta ciud.
Juntos a tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de los
dos m.gs divino y humano y utilidad desta rep.ca y estando
ello despues de auer tratado los asuntos y otros casos
y la presentacion que hizo por fran.co Ruiz alg.l portero que
a dicho cavildo fue [illegible] dado y aurtado lo [illegible]

[illegible] se no dexo por [illegible] siguiente un titulo de
familiar del santo off.o de la ynquisicion de la ciud.
de Murçia mandado despachar por los señores del santo
tribunal de dha ciud. a favor de d. fran.co Cerezo [illegible] de
[illegible] de esta ciud. porque en ello tiene [illegible] de
familiar [illegible] de los del numero della [illegible]
el [illegible] dho [illegible] en [illegible] dado en Murçia
a once de diciembre deste pres.te año, de [illegible] fr.do
de los señores de dho santo tribunal y [illegible] de
d. diego de Salu[illegible] y [illegible] secretario [illegible]
pido su cumplim.to y que se le guarden y hagan guardar
todos los onrras gracias y exempciones, y lo demas que
por el dho titulo de tal familiar [illegible], y que le
[illegible] = y visto por los m.ds de esta ciud.
cumplo y guarde lo mandado por el dho titulo, y en
su cumplim.to [illegible] dho fr.co Cerezo [illegible]
[illegible] del dho off.o de familiar porque [illegible]
[illegible], y [illegible] por el [illegible] le guarden todas
los onrras y exenciones y lo demas que por el dho titulo